

**REGLAMENTO REGULADOR DEL**  
**TURNO DE PERITACION**  
**COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE EXTREMADURA**

**NORMAS GENERALES**

El presente reglamento presenta unas normas de actuación destinadas al buen funcionamiento de la lista del Turno de Peritación ante los juzgados y tribunales de Extremadura.

L@s psicólog@s colegiad@s podrán inscribirse en la lista del Turno de Peritación constituida a tal fin en el Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura, previa aceptación de los requisitos establecidos en este reglamento.

**REQUISITOS**

Para la inclusión en la lista de peritos tienen que cumplirse los siguientes requisitos:

- ❖ Encontrarse en cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio profesional de la Psicología en el ámbito privado:
  - Alta en el I.A.E. (fotocopia compulsada del Certificado de Hacienda)
  - Alta en la S.S. , (excepto aquellos/as que estéis de alta en IAE de manera ininterrumpida con anterioridad a 1.995)
  - Póliza en vigor del Seguro de Responsabilidad Civil
  - Declaración Jurada de no estar suspendido del ejercicio profesional, ni tener incompatibilidades profesionales establecidas por ley (según modelo adjunto)
  
- ❖ Requisitos colegiales:
  - Estar colegiado en el COPEX y al corriente de pago de las cuotas colegiales
  - Cumplir con los Estatutos del COP Extremadura y el Código Deontológico y no estar cumpliendo sanción disciplinaria
  
- ❖ Acreditar dos años como mínimo de experiencia profesional (mediante certificado de vida laboral o de contrato de trabajo y Declaración Jurada adjunta)
  
- ❖ Presentar ficha modelo de inscripción para ser incluido en el turno de peritación en el periodo en que se abra el plazo para la elaboración de las listas

**NOTA:** Es necesario recordar que la actuación como PERITO conlleva una importante responsabilidad profesional en cuanto al nivel de conocimiento exhaustivo de la materia sobre la que

se perita, por lo que desde el COP Extremadura se RECOMIENDA tener una formación específica en el área de Psicología Forense

## PROCEDIMIENTO

Los psicólogos colegiados podrán inscribirse en el turno de peritación constituido a tal fin por el COP Extremadura.

- ❖ Una vez recibida la documentación se procederá a analizar, por parte de la Comisión del Turno de Peritación, estableciendo si el/la candidat@ será incluid@ en la lista, o se le indicará qué aspecto debe completar para poder ser aceptad@
- ❖ Las solicitudes que reúnan los requisitos serán aceptadas y comunicadas al/a la interesad@
- ❖ La decisión de la Comisión del Turno de Peritación se podrá recurrir por vía corporativa en el plazo de 15 días a partir de la notificación
- ❖ Las listas se pondrán en conocimiento de los órganos de la Administración de Justicia competentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- ❖ Si hubiera algún error en la elaboración de las listas, l@s interesad@s dispondrán de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la publicación de las listas para reclamar la correspondiente subsanación
- ❖ Las listas se actualizarán una vez al año, con las nuevas incorporaciones de los psicólogo@s adscrit@s a las mismas
- ❖ Una vez designado el/la psicólogo@ para el peritaje, deberá actuar a la mayor brevedad posible, no siendo renunciante el nombramiento, salvo causa justificada
- ❖ La peritación no será delegable. Para el caso de imposibilidad previsible, el/la psicólogo@ designad@ deberá comunicarlo por escrito al Órgano Judicial, de acuerdo con la legislación procesal vigente, a fin de que por dicho Órgano sea designado otro integrante de la lista. Asimismo se pondrá en conocimiento del Colegio la causa justificativa de la no realización del informe en el plazo de diez días hábiles.
- ❖ El/la psicólogo@ que no acepte el cargo de designación, le correrá el turno como si lo hubiera aceptado y si esto se repite en tres ocasiones, será eliminad@ de la lista
- ❖ El/la perito designad@ estimará sus honorarios en función de las horas de trabajo empleadas
- ❖ L@s colegiad@s que dejen de cumplir alguno de los requisitos anteriormente establecidos serán excluid@s de la lista.